Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 1
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24 – RAF 521

En la ciudad de Ushuaia, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2024, siendo las 9:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución M.ED. Nº 2830/2024, integrada por los agentes: DI GIULIO Noelia Verónica, Legajo N° 28886046/03, CASADIDIO Jesica Belén, Legajo N° 34908399/02; y BLANCO José Luis, Legajo N° 16257457/00; a fin de proceder a la emisión del Acta de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 03/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al sector de portería de las instituciones educativas del Ministerio de Educación, tramitada bajo el Expediente del registro de la Gobernación Nº MED-E-48276-2024.

CONSIDERANDO:

1_ Que del acta de apertura de sobres de fecha trece (13) de agosto del corriente año, surge la presentación de siete (7) firmas a cotizar:

-"*BUENAS VIBRAS TDF SAS*"- CUIT N° 30-71769289-2.
-"*VIÑA PABLO OSCAR*" – CUIT N° 20-17254725-8.
-*"ALTERACH PAOLA AYELEN"* – CUIT N° 27-32136086-1.
-"*CORRALES FACUNDO ARIEL*"- CUIT N° 20-28859354-0.
-"*GAMARRA MANUEL ANIBAL*" – CUIT N° 20-23181634-9.
-"*LOMBARDO JORGE JOSÉ FABIO*" – CUIT N° 20-35682152-2.
-"*COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL*" –CUIT N° 30-71460387-2.

2_ Que de la documentación presentada por las firmas, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en el Formulario de Cotización y los Pliegos de Bases y Condiciones; resultando relevante destacar, que se ha solicitado vía correo electrónico la subsanación de defectos formales y aclaraciones complementarias que permitieran realizar una correcta comparación entre las propuestas.

3_ Que habiendo operado el plazo para la presentación de documental e información complementaria, la firma "*BUENAS VIBRAS TDF SAS*"- CUIT N° 30-71769289-2, no ha emitido respuesta sobre información adicional solicitada de sus ofertas en renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10, viéndose imposibilitada esta comisión de realizar una correcta comparación de las cotizaciones, motivo por el cual se considera que resultaría procedente rechazar las mismas por inadmisibles.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

4_ Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, salvo las presentadas en el renglón N° 4 y N° 6 por la firma *"LOMBARDO JORGE JOSÉ FABIO*", en el renglón N° 4 y N° 6 por la firma "*GAMARRA MANUEL ANIBAL*" y en los renglones N° 4, N° 5 y N° 6 por la firma "*COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL*", por diferir de lo requerido, por cuanto correspondería rechazar las mismas por inadmisibles.

5_ Que del análisis técnico, formal y económico de las ofertas y la planilla comparativa de Preadjudicación, surge que correspondería preadjudicar a las firmas acorde al siguiente orden de mérito, por ajustarse a lo requerido:

	ORDEN DE MÉRITO						
R	**1° ORDEN**	**2° ORDEN**	**3° ORDEN**	**4° ORDEN**	**5° ORDEN**	**6° ORDEN**	**7° ORDEN**
1	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	GAMARRA MANUEL ANIBAL	ALTERACH PAOLA AYELEN	VIÑA PABLO OSCAR	CORRALES FACUNDO ARIEL	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL	
2	ALTERACH PAOLA AYELEN	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL	CORRALES FACUNDO ARIEL	VIÑA PABLO OSCAR		
3	ALTERACH PAOLA AYELEN	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	CORRALES FACUNDO ARIEL	VIÑA PABLO OSCAR	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL		
4	VIÑA PABLO OSCAR	CORRALES FACUNDO ARIEL					
5	VIÑA PABLO OSCAR	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	CORRALES FACUNDO ARIEL	GAMARRA MANUEL ANIBAL			
6	VIÑA PABLO OSCAR	CORRALES FACUNDO ARIEL					
7	ALTERACH PAOLA AYELEN	VIÑA PABLO OSCAR	GAMARRA MANUEL ANIBAL	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	CORRALES FACUNDO ARIEL	
8	ALTERACH PAOLA AYELEN	GAMARRA MANUEL ANIBAL	CORRALES FACUNDO ARIEL	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL		
9	VIÑA PABLO OSCAR	ALTERACH PAOLA AYELEN	CORRALES FACUNDO ARIEL	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL			

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

10	VIÑA PABLO OSCAR	ALTERACH PAOLA AYELEN	CORRALES FACUNDO ARIEL	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL			

6_ Que si bien se observan ofertas que superan el 20% de lo reservado preventivamente, tal es el caso de la presentadas por la firma "*COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL*" en los reglones N° 1, N° 3, N° 8, N° 9 y N° 10 y la presentada por la firma "*CORRALES FACUNDO ARIEL*" en el renglón N° 1; se ha considerado incluirlas en el orden de mérito, puesto que, si alguno los proveedores en primeros órdenes decidiera eventualmente determinar la baja de sus ofertas, se consideraría acertado tomar nueva intervención por parte de esta comisión, evaluando la viabilidad de adjudicar a las mismas, considerando los valores ofertados, las condiciones económicas a la fecha y los tiempos que demandaría generar un nuevo llamado; determinando en tal caso la opción que genere menor perjuicio al Estado Provincial.

7_ Que si bien, las cotizaciones presentadas en los renglón N° 2 y N° 3 por parte de la firma "*VIÑA PABLO OSCAR*" se adaptan a lo requerido según el formulario de cotización y resultan económicamente más convenientes, se ha considerado su designación en último orden de mérito atendiendo a la calidad del producto, por considerar de mayor duración y efectividad para desempeñar las labores pretendidas, otras marcas/calidades sobre las cotizadas por dicha firma. Ello, considerando experiencias previas en el uso de los insumos.

8_ Que las ofertas a preadjudicar no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

POR ELLO ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

RECHAZAR por inadmisibles las ofertas presentadas en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10 de la Licitación Pública N° 03/2024 – RAF 521, por parte de la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS"- CUIT N° 30-71769289-2.

RECHAZAR por inadmisibles las ofertas presentadas en los renglones N° 4, N° 5 y N° 6 de la Licitación Pública N° 03/2024 – RAF 521, por parte de la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL" –CUIT N° 30-71460387-2

RECHAZAR por inadmisible las ofertas presentadas en los renglones N° 4 y N° 6 de la Licitación Pública N° 03/2024 – RAF 521, por parte de la firma "LOMBARDO JORGE JOSÉ FABIO" – CUIT N° 20-35682152-2.

RECHAZAR por inadmisibles las ofertas presentadas en el renglones N° 4 y N° 6 de la Licitación Pública N° 03/2024 – RAF 521, por parte de la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL"- CUIT N° 20-23181634-9.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

PREADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2024 – RAF 521, en el renglón N° 1, a la firma - "LOMBARDO JORGE JOSÉ FABIO" – CUIT N° 20-35682152-2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 6.155.150, 40).

PREADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2024 – RAF 521, en los renglones N° 4, N° 5, N°6, N° 9 y N° 10 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR" – CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 8.206.800,00).

PREADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2024 – RAF 521, en los renglones N° 2, N° 3, N° 7 y N°8 a la firma "ALTERACH PAOLA AYELEN" – CUIT N° 27-32136086-1, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($11.712.044,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.----------

Noelia Verónica Di Giulio
Subsecretaria de Servicios
y Gestión Operativa
M.ED.

Jesica Belén Casadidio
Subsecretaria de Servicios e Insumos
Alimentarios
M.ED.

José Luis BLANCO
Director Provincial de Servicios
Generales Zona Norte-Centro
M.ED.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA CASADIDIO JESICA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INSUMOS ALIMENTARIOS
21/08/2024 09:51

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DI GIULIO NOELIA VERÓNICA
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa Zona Sur
21/08/2024 10:17

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BLANCO JOSE LUIS
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR -Director Logística Deposito (P.O.M.y S.) Zona Norte y Centro)
21/08/2024 10:58